

**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS INVITA
A LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y SU SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, considerando la renuncia de una de las representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORPOCALDAS, así como la de su suplente; al igual que los conceptos 13002024E2020266 del 6 de junio de 2024 y, 20246000395201 del 05 de junio de 2024, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Función Pública, respectivamente; y en cumplimiento de lo reglado en el artículo 29 del Acuerdo 02 de 2009 expedido por la Asamblea Corporativa, se permite **INVITAR PÚBLICAMENTE** a las organizaciones del sector privado, a inscribirse para participar en la reunión y postular sus candidatos, en la elección de un representante, con su respectivo suplente, del sector privado ante el Consejo Directivo de Corpocaldas para el periodo institucional 2024-2027.

LUGAR: Salón de reuniones de Corpocaldas, ubicada en las oficinas de Atención al Ciudadano de la carrera 24 # 19-36, de la ciudad de Manizales, Caldas.

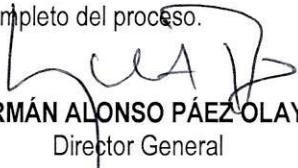
FECHA Y HORA: La reunión se llevará a cabo el **02 de agosto de 2024**, a partir de las 2:30 p.m.

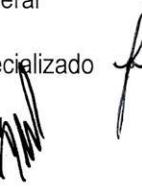
Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo deberán radicar ante la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, ubicada en la calle 21 N° 23-22, piso 20 del Edificio Atlas, a más tardar el día **12 de julio** de 2024 hasta las 4:30 p.m. los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

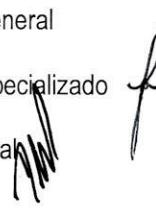
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Verificación de la Documentación: La Corporación verificará que la información presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe que se divulgará el **viernes 26 de julio del año 2024** en la página Web de la Entidad y se fijará en la cartelera de la Secretaría General de Corpocaldas.

El procedimiento para la elección de representantes es el establecido en el artículo 2.2.8.5A.1.1 y siguientes del Decreto 1850 de 2015, por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015. Igualmente, en la página web de Corpocaldas será fijado el cronograma completo del proceso.


GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Proyecto: Andrés Eduardo Henao Pinilla -- Profesional Especializado 

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand - Secretaria General 

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA TRAMITE DE ELECCION DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO CON SU RESPECTIVO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027

1	ACTUACION	FECHA	ACTIVIDAD ASOCIADA	RESPONSABLE	FUNDAMENTO NORMATIVO
2	Aviso de Invitación Pública	20 de junio	Publicación de la invitacion en diario de amplia circulación nacional o regional	Comunicaciones	Art. 2.2.8.5A.1.2. Decreto 1076 de 2015
		20 de junio	Publicación de la invitación en la página web de la Corporación	Comunicaciones	Art. 2.2.8.5A.1.2. Decreto 1076 de 2015
		20 de junio	Publicación de la invitacion en lugares visibles de la Sede Central y de las Oficinas Territoriales	Secretaria General - Comunicaciones	Art. 2.2.8.5A.1.2. Decreto 1076 de 2015
3	Radicación de documentos de organizaciones del sector privado interesadas en participar	Del 20 de junio al 12 de julio	Presentación documentación requerida conforme la normativa aplicable	Organizaciones del Sector Privado	Art. 2.2.8.5A.1.3. Decreto 1076 de 2015
4	Verificación de la documentación	Del 15 de julio al 25 de julio	Evaluación de documentación y elaboración del informe de verificación de cumplimiento de requisitos	Comisión de verificación	Art. 2.2.8.5A.1.4. Decreto 1076 de 2015
5	Divulgación del informe de verificación	26 de julio	Publicación del informe en página WEB y en las carteleras de la sede principal y oficinas territoriales	Secretaria General - Comunicaciones	Art. 2.2.8.5A.1.4. Decreto 1076 de 2015
6	Reunión de elección	02 de agosto	Elección, por parte de las organizaciones del Sector Privado de los representantes ante el Consejo Directivo, a partir de las 2:30 p.m.	Secretaria General (apoyo logístico) - Rep Sector Privado habilitados- Comisión de verificación: lectura informe	Art. 2.2.8.5A.1.5. y parágrafo del Art. 2.2.8.5A.1.6. Decreto 1076 de 2015